

Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

En este informe recogemos, por regiones y países, algunos de los casos de desapariciones forzadas documentados por Amnistía Internacional

El 30 de agosto se celebra el **Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas**. Amnistía Internacional recuerda que la desaparición forzada es un crimen contra el derecho internacional, y en el contexto de una guerra, está tipificada como crimen de lesa humanidad.

La **desaparición forzada** se produce cuando el Estado o personas que actúan con su autorización, respaldo o consentimiento privan de libertad a una persona y después niegan que esté bajo custodia u ocultan su suerte o paradero, así la persona afectada queda fuera de la protección de la ley.

Amnistía Internacional exige una vez más **justicia para las víctimas**, pide a los gobiernos que realicen **investigaciones imparciales** sobre todos los casos de desaparición forzada, lleven ante los tribunales a los responsables y avancen en la ratificación e implementación de los compromisos adoptados en la *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. Para Amnistía Internacional es imprescindible que se reconozca el sufrimiento de las víctimas y sus familiares y éste se tenga en cuenta para defender su derecho a la reparación integral.

Algunos datos de Naciones Unidas

La *Convención Internacional para la protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* ha sido firmada por 94 países y ratificada por 50. Los últimos en ratificarla han sido Níger, Grecia y Malta. España la ratificó en septiembre de 2009.

El último informe del *Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas* que aborda el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2012 y el 16 de mayo de 2014 señala que el grupo ha recogido desde su creación, en 1980, un total de 54.405 casos. **El número de casos que siguen en estudio asciende a 43.250 y atañen a un total de 88 Estados.** En los últimos cinco años, el Grupo de trabajo ha logrado esclarecer un total de 254 casos, algo más del 2% de los casos.

Según este informe, los países con mayor número de desaparecidos registrados son: Iraq (16.555), Sri Lanka (12.536), Argentina (3.449), Guatemala (3.155), Argelia (3.074), Perú (3.010), El Salvador (2.668), Colombia (1.258), Chile (908), Filipinas (786), Nepal (673), México (538).

Siria y México, una vez más, centran la atención de Amnistía Internacional. En este dossier repasamos algunos de los ejemplos documentados por la organización a lo largo de 2014 y hasta agosto de 2015.

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

SIRIA

El conflicto armado interno de Siria continuó sin tregua. Durante 2014 tanto las fuerzas gubernamentales como los grupos armados no estatales cometieron con impunidad gran número de crímenes de guerra y abusos flagrantes contra los derechos humanos.

Las fuerzas de seguridad detuvieron o siguieron manteniendo recluidas arbitrariamente a miles de personas, entre ellas activistas pacíficos, defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas, cooperantes y menores de edad, y

sometieron a algunas a desaparición forzada, reclusión prolongada o juicio injusto. A las personas detenidas se les infligió de manera sistemática y con impunidad tortura y otros malos tratos. Según informes se produjeron miles de muertes bajo custodia debido a tortura o a las duras condiciones de reclusión.

La Red Siria de Derechos Humanos ha documentado al menos 65.000 desapariciones desde 2011, de las cuales 58.000 son de civiles. Normalmente a las personas a las que se llevan las mantienen en celdas abarrotadas, en terribles condiciones y aisladas del mundo exterior. Muchas mueren como consecuencia de enfermedades galopantes, tortura y ejecuciones extrajudiciales.

Muchas personas que habían sido detenidas en años anteriores seguían sometidas a desaparición forzada y se teme por su seguridad. Las autoridades raramente revelaban información sobre los detenidos, y continuaban negándoles el acceso a abogados y a familiares.

Entre las víctimas de desaparición forzada había familias enteras, como el matrimonio de Abdulrahman Yasin y Rania Alabbasi, sus seis hijos de entre 3 y 15 años y otra mujer que estaba presente cuando las fuerzas de seguridad los detuvieron en su domicilio en marzo de 2013. Las autoridades no revelaron ninguna información sobre ellos, pero una persona que había estado detenida afirmó haber visto a Rania Alabbasi y a sus hijos en un centro de los servicios de Inteligencia Militar conocido como Sección 291.

El abogado de derechos humanos Khalil Matouq y su amigo Mohamed Thatha seguían siendo víctimas de desaparición forzada al concluir el año 2014, tras haber sido detenidos por miembros de las fuerzas de seguridad en un puesto de control cercano a Damasco el 2 de octubre de 2013. Las autoridades no confirmaron su detención ni revelaron el motivo ni el lugar de su reclusión, lo que suscita preocupación por su seguridad.

Juwan Abd Rahman Khaled, activista de derechos humanos kurdo, también continuaba siendo víctima de desaparición forzada. Había sido detenido por agentes de los servicios de Seguridad del Estado que habían irrumpido en el distrito Wadi al Masharia de Damasco en la madrugada del 3 de septiembre de 2012. Con anterioridad, había sido recluido por motivos políticos y sometido a tortura. Al concluir 2014 seguían sin revelarse su paradero y su suerte.

El activista Mazen Darwish Hani al Zitani y Hussein Gharir fueron puestos en libertad condicional el pasado 10 de agosto, tras el doloroso calvario que han sufrido él y su familia en los últimos tres años y medio, en los que estuvieron recluidos en condiciones que equivalen a desaparición forzada. En ese periodo fueron sometidos a tortura y otros malos tratos, antes de ser trasladados a la prisión de Adra, en las afueras de Damasco.

LIBIA

Los secuestros y desapariciones constantes han pasado a formar parte de la vida cotidiana en Libia. Más de 600 personas siguen en paradero desconocido desde 2014, según la Sociedad de la Media Luna Roja Libia, aunque los datos reales probablemente sean muy superiores. Los secuestros son a capricho, simplemente por el lugar del que provienen, o por sospecharse su apoyo a un grupo político rival. En muchos casos los mantienen cautivos como rehenes para forzar a un grupo armado a hacer un canje de prisioneros o a la familia a pagar un rescate.

La disolución de la autoridad central y la ausencia de fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley y de un sistema de justicia efectivo en Libia ha generado una atmósfera de impunidad generalizada que ha permitido que los autores de tales secuestros eludan el procesamiento y la rendición de cuentas. Tomar rehenes entre la población civil está prohibido por el derecho internacional humanitario y, durante un conflicto, constituye un crimen de guerra.

Las personas secuestradas por los grupos armados son sometidas sistemáticamente a tortura u otros malos tratos mientras están bajo custodia. Varias han muerto tras



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

sufrir torturas o han sido víctimas de ejecuciones sumarias, y sus cadáveres han sido abandonados junto a la carretera.

EGIPTO

Durante el año se observó un persistente y agudo deterioro de los derechos humanos a raíz del derrocamiento del presidente Mohamed Morsi en julio de 2013. El gobierno restringió severamente la libertad de expresión, asociación y reunión. Miles de personas fueron detenidas durante la represión general de la disidencia y algunas sufrieron desaparición forzada.

Algunos detenidos fueron sometidos a desaparición forzada y reclusos en secreto en la prisión de Al Azouli, situada en el campamento militar de Al Galaa, en Ismailía, 130 km al noreste de El Cairo. Permanecían en ese centro sin que las autoridades lo reconocieran oficialmente y sin acceso a asistencia letrada ni a sus familias. Los detenidos, entre los que figuraban presuntos líderes de las protestas y personas acusadas de delitos de terrorismo, estuvieron hasta 90 días reclusos sin supervisión judicial y sufrían torturas y otros malos tratos, infligidos por agentes de los servicios de inteligencia militar y de la Agencia de Seguridad Nacional para hacerlos “confesar”. La fiscalía comunicó a las familias de los desaparecidos que no tenía jurisdicción sobre las prisiones militares.

YEMEN

Las fuerzas gubernamentales cometieron violaciones de derechos humanos –como homicidios ilegítimos y desapariciones forzadas– en el sur del país, contra personas partidarias de la secesión, y en el norte, en el contexto del recrudecimiento del conflicto con los rebeldes huthis, que también cometieron abusos. Prevalcía la impunidad.

Las fuerzas de seguridad gubernamentales detuvieron a activistas del Movimiento del Sur en Adén y en otras ciudades, y sometieron a algunos a desaparición forzada. El 31 de agosto de 2014, Khaled al Junaidi fue golpeado e introducido a rastras en un automóvil por hombres armados no identificados que, a juicio de testigos, eran agentes de seguridad. Luego desapareció. Las autoridades no reconocieron su detención y su familia no pudo determinar la suerte que había corrido ni su paradero. Las fuerzas de seguridad lo habían detenido anteriormente al menos en cuatro ocasiones; en una de ellas, en noviembre de 2013, había sido recluso durante tres semanas en régimen de aislamiento. Quedó en libertad el 27 de noviembre, pero murió el 15 de diciembre por disparos efectuados, al parecer, por un miembro de las fuerzas de seguridad.

El gobierno no tomó medidas para aclarar la suerte que habían corrido cientos de activistas políticos y otras personas que habían sido víctimas de desaparición forzada durante el régimen anterior, dirigido durante decenios por el ex presidente Alí Abdulá Salé, ni para llevar a los responsables ante la justicia, aunque reaparecieron varias personas sometidas a desaparición forzada hacía décadas.

AMÉRICA

MÉXICO

En México las desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y torturas en el contexto de la delincuencia violenta son algo común y la impunidad por violaciones de derechos humanos y delitos comunes, la norma. Según datos oficiales, cerca de 25.000 personas permanecían secuestradas, sometidas a desaparición forzada o en paradero desconocido.

La desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero, perpetrada el 26 de septiembre de 2014 por agentes de la policía municipal que actuaban en connivencia con la delincuencia organizada, ha llamado la atención internacional hacia la crisis constante de desapariciones e impunidad en México. Este caso ha sido diferente a lo que había venido siendo el

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

modelo general, ya que el gobierno se ha visto obligado a actuar en respuesta a la presión nacional e internacional.

Más de 70 funcionarios públicos locales y miembros de la banda delictiva han sido arrestados y procesados en relación con la desaparición de los 43 estudiantes, pero no ha proporcionado información relativa a la posible responsabilidad, por acción u omisión, de funcionarios públicos estatales o federales. Un año después el caso sigue sin esclarecerse y sólo se han encontrado los restos de uno de los estudiantes; el paradero de 42 de ellos, sigue sin conocerse.

En respuesta a las manifestaciones multitudinarias que exigían justicia por este caso, el presidente Peña Nieto anunció el 27 de noviembre de 2014 una serie de medidas políticas y legislativas, entre ellas un cambio constitucional que otorgaría a los estados control sobre la policía local. Las medidas se iban a implementar de manera escalonada, empezando por los estados de Guerrero, Jalisco, Michoacán y Tamaulipas.

Mientras se investigaba la desaparición de los 43 estudiantes, la Procuraduría General de la república admitió que desde octubre de 2014 se habían encontrado 60 fosas comunes con los restos de al menos 129 personas al sur del estado de Guerrero. Ninguno de los cuerpos, que incluyen 20 mujeres y 109 hombres, pertenecía a los estudiantes desaparecidos.

COLOMBIA

Colombia ha ratificado la *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* pero no reconoce la competencia del *Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU* para considerar comunicaciones individuales, negando, de este modo, a las víctimas y sus familiares un importante recurso por reclamar justicia.

El conflicto armado, que dura 50 años, siguió afectando sobre todo a los derechos humanos de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, las mujeres y niñas, los defensores y defensoras de los derechos humanos, los activistas comunitarios y los sindicalistas. Entre los abusos sufridos por estas personas se incluían desplazamientos forzados, homicidios ilegítimos, toma de rehenes y secuestros, amenazas de muerte, desapariciones forzadas, tortura y violencia sexual. El gobierno promovió legislación que amenazaba con exacerbar la impunidad y socavar los escasos avances efectuados en los últimos años para procesar a algunos de los sospechosos de cometer delitos de derecho internacional y otros abusos y violaciones de derechos humanos.

Un informe publicado en 2013 por el Centro Nacional de Memoria Histórica, de carácter estatal, destacaba la magnitud de los abusos contra los derechos humanos. El informe concluía que, entre 1985 y 2012, murieron de forma violenta casi 220.000 personas, el 80 por ciento civiles. Al menos 25.000 personas fueron víctimas de desapariciones forzadas, cometidas mayoritariamente por paramilitares y fuerzas de seguridad. Alrededor de 27.000 personas fueron secuestradas entre 1970 y 2010, sobre todo por grupos guerrilleros, y más de 5 millones fueron objeto de desplazamientos forzados entre 1985 y 2012. Hasta noviembre, el gobierno había registrado más de 7 millones de víctimas.

ESTADOS UNIDOS

El presidente Obama reconoció que tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 (11-S) se había empleado la tortura al amparo de un programa de detenciones secretas autorizado por su predecesor y gestionado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Pero guardó silencio en lo relativo a la rendición de cuentas y la reparación, lo que reflejaba la persistente negativa de Estados Unidos a cumplir con sus obligaciones internacionales sobre estas cuestiones. Tampoco hizo ninguna referencia a la desaparición forzada, delito de derecho internacional al que fueron sometidos, en algunos casos durante años, la mayoría de los detenidos en el marco del programa secreto. En diciembre se hizo público el resumen desclasificado de un informe del Senado sobre ese programa.

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

Decenas de detenidos continuaron reclusos indefinidamente bajo custodia militar en la base naval estadounidense de Guantánamo, Cuba, mientras proseguían los procedimientos judiciales ante comisiones militares en un reducido número de casos

ASIA

PAKISTÁN

Pese a las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en 2013, en las que exigía al gobierno que localizara a las víctimas de desapariciones forzadas, las autoridades hicieron pocos esfuerzos por cumplir sus obligaciones con arreglo al derecho internacional y la Constitución y evitar estas violaciones. Las prácticas de las fuerzas de seguridad del Estado, algunas de ellas en consonancia con leyes del país, como la Ley de Protección de Pakistán, dieron lugar a la desaparición forzada de hombres y niños en todo Pakistán, sobre todo en las provincias de Baluchistán, Jyber Pajtunjwa y Sind. Posteriormente se encontraron los cuerpos sin vida de varias víctimas, que presentaban lo que parecían ser heridas de bala y marcas de tortura. El gobierno no cumplió las órdenes del Tribunal Supremo de llevar ante la justicia a los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de desapariciones forzadas.

Zahid Baloch, presidente de la Organización de Estudiantes Baluchis-Azad, fue secuestrado en Quetta (Baluchistán) el 18 de marzo de 2014. Según testigos, agentes del Cuerpo de Fronteras –fuerza de seguridad federal– se lo llevaron a punta de pistola de la zona de la ciudad conocida como Satellite Town. Las autoridades negaron tener constancia de su detención y no investigaron de forma adecuada ni la suerte que había corrido, ni su paradero ni el secuestro en sí. Al concluir el año, no se habían vuelto a recibir noticias.

AFGANISTÁN

La inseguridad fue en aumento en todo el país ante la perspectiva de la retirada de 86.000 efectivos extranjeros, prevista para diciembre de 2014 por el fin del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) de la OTAN. Estados Unidos se comprometió a mantener sus tropas en combate hasta el final de 2015.

El servicio de inteligencia, la Dirección Nacional de Seguridad y la policía continuaban practicando detenciones arbitrarias, tras las que a veces reclusos a la persona en régimen de incomunicación. Era práctica habitual negar a los sospechosos el debido proceso, incluido el acceso a un abogado o a sus familiares. Se seguían denunciando violaciones de derechos humanos a manos del personal de la Dirección Nacional de Seguridad, como tortura y otros malos tratos y desapariciones forzadas.

Al menos 50 presos no afganos permanecían bajo custodia estadounidense en el centro de detención de Parwan (conocido anteriormente como Bagram) al concluir el año. Se creía que algunos llevaban reclusos desde septiembre de 2002. Seguían sin revelarse sus identidades ni los posibles cargos en su contra, ni se proporcionaban tampoco los datos de sus abogados ni de su acceso a servicios médicos.

FILIPINAS

A pesar del compromiso del gobierno en la lucha contra las desapariciones forzadas, no ha ratificado aún la *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*.

En febrero de 2014, la Comisión de Derechos Humanos anunció su intención de formalizar un memorándum de acuerdo con el Ministerio de Interior y Gobierno Local, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Justicia sobre la aplicación de la Ley contra las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de 2012, que penalizaba las desapariciones forzadas. En agosto, la Oficina Nacional de Investigación detuvo en Manila al general retirado Jovito Palparan, que había sido acusado de raptó, secuestro y “detención ilegal grave” de dos universitarias en 2011.

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

En febrero 2014, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia del Tribunal de Apelación que identificaba a un militar como responsable del secuestro y la desaparición de Jonás Burgos en 2007, y declaraba al ejército responsable de los hechos.

SRI LANKA

Las autoridades siguen sin abordar las violaciones graves del derecho internacional cometidas durante el conflicto armado, como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y bombardeos deliberados contra la población civil y contra zonas protegidas, como los hospitales.

En agosto de 2013, se creó una Comisión Presidencial para Investigar las Denuncias sobre Personas Desaparecidas (Comisión sobre Personas Desaparecidas), encargada de examinar denuncias sobre hechos ocurridos entre el 10 de junio de 1990 y 19 de mayo de 2009. La Comisión recibió unas 15.000 denuncias de civiles, además de unas 5.000 denuncias sobre personal de las fuerzas armadas desaparecido. Según informes, en agosto de 2014 la Comisión había empezado a investigar sólo 462 denuncias, es decir, menos del 5 por ciento de los casos. La Comisión comunicó que estaba analizando incluso denuncias que podían datar de hacía más de 10 años, para someterlas a investigación.

El gobierno negó estas violaciones hasta el 15 de julio, fecha en que comunicó que se iban a ampliar las facultades de la Comisión sobre Personas Desaparecidas para investigar también otros presuntos delitos de derecho internacional. El gobierno designó un grupo asesor formado por abogados internacionales.

EUROPA

ESPAÑA

La definición de la desaparición forzada en la última reforma del Código Penal sigue sin ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos.

Las enmiendas a la legislación que regulaba la jurisdicción universal en España, en vigor desde el 14 de marzo de 2014, limitaban fuertemente la posibilidad para España de investigar crímenes de derecho internacional –como genocidio, tortura, desapariciones forzadas y crímenes de lesa humanidad– cometidos fuera de España.

El *Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias* y el *Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición*, ambos de la ONU, criticaron las reformas en julio.

Se siguió privando del derecho a la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas de crímenes cometidos durante la Guerra Civil (1936-1939) y el régimen franquista (1939-1975). Las autoridades españolas tampoco prestaron asistencia adecuada al poder judicial argentino, que ejercía la jurisdicción universal para investigar crímenes de derecho internacional cometidos durante la guerra civil y el franquismo .

Cuatro organismos de Naciones Unidas, el Presidente del Grupo de Trabajo de desapariciones forzadas; y los Relatores Especiales sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, han cuestionado a España sobre su falta de colaboración con la justicia argentina, y sobre su decisión de no extraditar a 17 ciudadanos españoles acusados de violaciones de derechos humanos cometidas durante el régimen franquista (1936-1975).

En julio de 2015, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias pidió a las autoridades españolas que redoblaran los esfuerzos para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas durante el franquismo.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

SERBIA/KOSOVO

Para Amnistía Internacional es un escándalo que no haya avances en la investigación de la suerte de personas desaparecidas después de 20 años. En septiembre de 2014, Croacia, Serbia y Bosnia y Herzegovina firmaron un acuerdo regional de cooperación para acelerar los lentos procesos emprendidos hasta la fecha para esclarecer la suerte que habían corrido muchos miles de personas que seguían en paradero desconocido desde el conflicto y devolver sus cadáveres a sus familias. En los tres países, la ausencia de una ley sobre personas desaparecidas seguía minando tanto los derechos como los medios de sustento de los familiares de estas personas.

No hubo progresos para llevar ante la justicia a quienes habían organizado el traslado de cadáveres desde Kosovo, a pesar de la exhumación de los cuerpos de 53 civiles albanokosovares en Raška, donde se habían vuelto a enterrar en 1999, y de las investigaciones adicionales en Batajnica, donde se habían exhumado más de 800 cadáveres entre 2000 y 2001.

Los familiares de personas desaparecidas protestaron por las disposiciones jurídicas que establecían el fin del cobro de la indemnización mensual de 135 euros una vez que aparecía el cadáver. A fecha de noviembre, 1.655 personas continuaban en paradero desconocido tras el conflicto armado. En octubre ya se habían devuelto a sus familiares los restos de 53 albanokosovares exhumados en Raška.

La UNMIK (en español, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo) no proporcionó una reparación que incluyera indemnización a los familiares de serbios de Kosovo desaparecidos, como había recomendado el Grupo Consultivo de Derechos Humanos.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Veinte años después de que las fuerzas serbobosnias avanzaran sobre el enclave de Srebrenica, designado "zona segura" por la ONU, y ejecutaran sumariamente a miles de hombres y niños musulmanes bosnios, siguen sin conocerse la suerte y el paradero de más de 1.000 personas. Se sigue negando justicia, verdad y reparación a las familias de miles de víctimas del genocidio de Srebrenica, 20 años después. Se han exhumado, identificado y enterrado los cadáveres de casi 7.000 víctimas de este genocidio, entre ellos 421 niños.

En agosto de 2014, Bosnia y Herzegovina firmó una declaración regional sobre personas desaparecidas y se comprometió a establecer la suerte y el paradero de las más de 8.000 personas de todo el país que están "en paradero desconocido" desde que acabó la guerra en 1995, mientras se sigue recortando presupuesto, lo que impide que la Ley sobre Personas Desaparecidas se ponga en marcha, por lo que los familiares siguen sin acceso a una reparación.

UCRANIA

La violencia resultante de las protestas, primero en la capital, Kiev, y después en el este de Ucrania, degeneró en un conflicto civil con implicación de Rusia. La decisión adoptada por el gobierno ucraniano en 2013 de no firmar un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea fue el desencadenante del "Euromaidán", o manifestaciones proeuropeas en Kiev, que llevaron al derrocamiento del presidente Víktor Yanukóvich el 22 de febrero de 2014.

Durante las protestas de Kiev desaparecieron varias decenas de activistas del Euromaidán. Aunque al final del año seguía sin esclarecerse la suerte corrida por más de 20, se supo que algunos habían sido secuestrados y sometidos a malos tratos. En diciembre, la Fiscalía General comunicó que se había detenido a 11 hombres sospechosos de secuestrar a activistas del Euromaidán y que se habían añadido varios nombres a la lista de personas en busca y captura. Ninguno era agente encargado de hacer cumplir la ley aunque, al parecer, todos actuaban a las órdenes de ex altos cargos de la policía.

ÁFRICA

MALÍ

El gobierno ha hecho algunos avances respecto a la impunidad, especialmente en el caso de la desaparición forzada de más de 20 soldados en abril de 2012. En marzo de 2014 se inició una investigación sobre estas desapariciones.

Se iniciaron escasos procesamientos en relación con otros casos de desaparición forzada y hubo largas demoras en lo relativo a poner a disposición de la justicia a los responsables de violaciones de derechos humanos en el contexto del conflicto. Algunos casos, y en particular la desaparición de 11 hombres en Tombuctú en febrero de 2013, no habían sido investigados todavía.

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional
Ana Gómez o Carmen López
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa
www.es.amnesty.org

DOCUMENTACIÓN

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org